

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 112

### Rechaza Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Trabajo Social Universidad Católica de la Santísima Concepción

En la decimoprimer sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 10 de mayo de 2011, se acordó lo siguiente:

#### I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

#### II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante el Acuerdo de Acreditación N°104.
- b) Que, con fecha 5 de abril de 2011, la Universidad Católica de la Santísima Concepción presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°104.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 10 de mayo de 2011, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

#### III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°104, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
  1. *“...se evidencia que el currículum no se hace cargo de algunas características enunciadas en el perfil, tales como la capacidad para realizar experiencias de investigación para el campo del Trabajo Social y*

*manejar elementos lingüísticos instrumentales para la comprensión de la literatura especializada y técnica escrita en idioma inglés”.*

2. *“La carrera ha incorporado mejoras para fomentar el aprendizaje de los estudiantes, facilitando el desarrollo del trabajo de tesis final y reduciendo de esta forma, el tiempo de titulación. No obstante a pesar de estos cambios, sólo un 3.65% de los estudiantes en promedio, logran terminar sus estudios a los cinco años del programa y sólo uno de cada tres de ellos, se titula a un año adicional sobre la duración teórica de la carrera (seis años)”*
3. *“La carrera carece de políticas que permitan orientar la actividad de extensión y prestación de servicios. Esta debilidad es recogida parcialmente por la unidad en el plan de mejoramiento propuesto, a través de acciones de planificación anual de estas actividades; sin embargo, no se visualizan acciones que pretendan desarrollar una política de extensión orientada a retroalimentar la carrera, especialmente en la construcción del nuevo proyecto educativo basado en competencia”.*
4. *“...sin embargo la carrera aún no cuenta con mecanismos formales y sistemáticos para vincular a los actores externos (egresados y empleadores), en vistas a retroalimentar el programa de estudios y poder detectar necesidades de formación continua. Este tipo de vinculación resulta favorable para la transformación de un currículo basado en el desarrollo de competencias profesionales, por lo que la unidad debiera incorporarlo a la luz del próximo cambio curricular proyectado”.*
5. *“A pesar del esfuerzo realizado por la Universidad en aumentar la dotación docente, la planta académica aún es reducida y está sobrecargada de funciones para poder atender las demandas de docencia indirecta que la unidad se ha propuesto. Esta situación podría afectar el cumplimiento de los objetivos e implementación de nuevo proyecto educativo. La carrera está consciente de esta debilidad, no obstante, al ser una situación que no está resuelta, debe ser objeto de monitoreo”*
6. *“La heterogeneidad en la formación por competencias por parte de los docentes, impone un desafío en la superación de la próxima puesta en marcha y la evaluación del nuevo diseño curricular. Se debe brindar especial apoyo y capacitación al equipo docente para poder desarrollar con éxito las metas propuestas en cuanto a la construcción del nuevo proyecto educativo basado en competencia”.*
7. *“Surge como desafío importante, la necesidad de generar un Plan Estratégico de la carrera para articular su desarrollo al nuevo proyecto educativo basado en competencias en el mediano y largo plazo”.*
8. *“El plan de mejoramiento del informe de autoevaluación, requiere mayor precisión y revisión antes de ser implementado para que canalice efectivamente las acciones futuras. Lo anterior, se debe especialmente a*

*que en éste no se explicita como la unidad enfrentará el proceso de cambio para transitar al nuevo currículo...”*

- b) El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:
1. La carrera considera que la afirmación entregada no se ajusta a los antecedentes presentados. Argumenta que en la estructura curricular existen 14 asignaturas que declara contribuir al objetivo relacionado con la promoción de la investigación y en 7 asignaturas al objetivo del manejo del idioma inglés. Se adjunta una tabla que demuestra la coherencia entre las características del perfil de egreso y las asignaturas contenidas en el plan de estudios por áreas de formación.
  2. Los datos entregados en la anterior afirmación efectivamente aparecen en el formulario de acreditación, pero la afirmación que se cuestiona no estuvo presente en el informe de pares evaluadores externos. Esto deja a la carrera sin la posibilidad de contextualizar el indicador. La tabla 23 del formulario de acreditación (número de titulados por cohorte) cuenta con una limitante en la comprensión del dato entregado, ya que se restringe al año de titulación, sin considerar el mes de obtención del título. Por lo tanto la carrera adjunta un nuevo listado de titulados y su tiempo correspondiente de titulación.
  3. La carrera argumenta que todas las políticas están dadas a nivel institucional, siendo la Vicerrectoría de Vinculación con la Sociedad, en este caso, la encargada de orientar y apoyar a las unidades en el desarrollo de la extensión y vinculación. Las carreras o departamentos sólo están llamados a implementar y potenciar su desarrollo.
  4. En el actual plan de estudios la carrera cuenta de manera formal con la evaluación que los empleadores o potenciales empleadores realizan de las prácticas, tanto progresivas como profesionales, con instrumentos formales de retroalimentación tales como pautas estandarizadas, reuniones mensuales de supervisores docentes, etc. Estos importantes insumos han permitido contribuir a la evaluación no sólo del plan de estudios, sino que han aportado a la actualización de los programas de las asignaturas.
  5. La carrera está consciente de que la planta académica deber ser fortalecida, pero no se comprende el uso de la expresión “situación que no está resuelta”, ya que la solución pasa por nuevas contrataciones. Además, estas contrataciones ya comenzaron en el año 2010 con la incorporación de dos medias jornadas.
  6. La carrera de Trabajo Social comienza a partir del año 2011 su trabajo de renovación curricular, enmarcado en el desafío de la Universidad de ajustar todos sus programas de carrera al nuevo marco curricular (2010). Para ello, a nivel institucional se cuenta con claros procedimientos y guías

que ofrecen a las Unidades Académicas responsables de la Formación Profesional de la UCSC, un conjunto de prácticas y actividades que orientan los pasos que deben llevarse a cabo para diseñar Estructuras Curriculares de Formación basadas en competencias y resultados de aprendizaje. En todo este proceso está considerado el acompañamiento en la capacitación de competencias pedagógicas a través del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD). A pesar de que se ha dado prioridad en estas capacitaciones a aquellas carreras que comenzaban con nuevos planes a partir de este año 2011, las carreras que inician el trabajo de rediseño curricular también contarán con acompañamiento y capacitación durante el año 2011.

7. A modo de comprensión de la cultura organizacional interna, que como política institucional las carreras no están llamadas a generar planes estratégicos, ya que son las unidades que las albergan (Facultades) quienes los tienen. En este caso la Facultad de Comunicación, Historia y Ciencias Sociales cuenta con su Plan de Desarrollo Estratégico el cual incluye a la carrera de Trabajo Social.
  8. La carrera adjunta una sección del plan de mejoramiento que contiene la debilidad, acciones, plazos y responsables referida a “Elaborar el nuevo perfil de egreso y plan de estudios de la carrera ajustados a los lineamientos institucionales considerados en el Proyecto Educativo Institucional y marco curricular; considerando además mecanismos participativos permanentes que permitan verificar su coherencia.
- c) El Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N° 10. El Consejo reconoce que la carrera destina recursos al desarrollo de acciones de mejoramiento, lo cual se valora positivamente como contribución a la gestión del programa. Sin embargo, dado que la carrera enfrentará un cambio curricular significativo orientado a establecer un curriculum por competencias, se requiere de acuerdos más precisos y específicos por parte del programa en relación a las actividades que se realizarán para llevar a cabo con éxito esta tarea. Esto es fundamental para garantizar el desarrollo futuro de la carrera y para traducir y adaptar el apoyo que recibirá de la Institución a la realidad particular del programa.
- d) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°104.

#### IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su carrera de Trabajo Social, en contra del Acuerdo de Acreditación N°104 de fecha 25 de enero de 2011, y mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres años, que culminan el 25 de enero de 2014.
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°104, desde el punto 8 en adelante, por el que sigue:

#### CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso generalista basado en objetivos, el cual da cuenta de las habilidades y conocimientos que los egresados deberán poseer al final de su proceso de formación. El perfil implica el desarrollo de un conjunto de actividades teórico-prácticas en torno a los diversos campos disciplinarios de la profesión, tanto en los tradicionales como en los emergentes. Estas características se articulan en torno a principios éticos y valores católicos en concordancia con la misión de la institución.
- El perfil de egreso actual abarca numerosas características, aspecto que dificulta su seguimiento y evaluación. Se presenta como desafío a la carrera sintetizar y jerarquizar el amplio número de características declaradas, para facilitar su operatividad a lo largo del proceso formativo.
- La carrera no cuenta con mecanismos formales de evaluación del logro del perfil de egreso, debilidad que es resuelta parcialmente por la unidad a través de la evaluación de la línea de prácticas profesionales del currículum. Esto parece insuficiente para obtener una retroalimentación de todos los componentes del perfil en las distintas etapas de su formación, particularmente en lo que se refiere al dominio teórico de las disciplinas que fundamentan el Trabajo Social. Existen aspectos de esta debilidad que están incorporados en el plan de mejoramiento de la carrera; no obstante, las acciones propuestas requieren de precisión y revisión para asegurar su éxito.

- Si bien se valoran los esfuerzos de la carrera por analizar la coherencia entre el perfil de egreso planteado y el plan de estudios vigente, se evidencia que el currículum no se hace cargo suficientemente de la capacidad para manejar elementos lingüísticos instrumentales para la comprensión de la literatura especializada y técnica escrita en idioma inglés.
- La metodología de enseñanza-aprendizaje y los sistemas de evaluación de las asignaturas, son valorados por estudiantes y egresados. Además, este plan de estudios logra un adecuado equilibrio teórico-práctico a través de la línea de prácticas tempranas y progresivas que permiten integrar las distintas áreas del currículum desde el cuarto semestre y evaluar la progresión de los estudiantes durante el trayecto formativo.
- La carrera ha incorporado nuevos mecanismos para fomentar el aprendizaje de los estudiantes, facilitando el desarrollo del trabajo de tesis final y reduciendo de esta forma, el tiempo de titulación de 7 a 6 años. A pesar de estos cambios, falta desarrollar mecanismos que fomenten la titulación oportuna de aquellos estudiantes que no lo hacen en el tiempo esperado.

Por otra parte, la unidad debe analizar las causas de deserción de los estudiantes al igual como analiza los índices de reprobación, en función de mejorar el monitoreo de la progresión del proceso de enseñanza aprendizaje.

- La carrera carece de políticas que permitan orientar la actividad de extensión y prestación de servicios. Esta debilidad es recogida parcialmente por la unidad en el plan de mejoramiento propuesto, a través de acciones de planificación anual de estas actividades; sin embargo, no se visualizan acciones que pretendan desarrollar una política de extensión propiamente tal, especialmente orientada al desarrollo del nuevo currículum por competencias.
- Se valora la creación del Comité de Vinculación con el Medio para fomentar un trabajo formal y permanente en esta línea, que surge en el marco del proceso de autoevaluación.
- Un aspecto al que la carrera debe prestar especial atención, se relaciona con la vinculación con sus egresados y empleadores. Si bien se valora la existencia del Sistema de Seguimiento de Egresados por parte de la Universidad y los esfuerzos recientes de la carrera por crear un sistema de comunicación con sus propios egresados, éste más bien constituye un canal para ofrecerles beneficios. La vinculación con el medio de la carrera se sustenta, en gran parte, en la práctica que deben realizar los estudiantes. Sin embargo, las prácticas pedagógicas se consideran parte del plan de estudios y no se pueden constituir como único mecanismo de vinculación con el medio. En este sentido, es necesario que la unidad desarrolle mecanismos para medir el impacto de la vinculación con el medio en el quehacer docente, en el plan de estudios (cambio curricular) y en la formación de sus estudiantes.
- Las políticas para el fomento de la investigación están albergadas a nivel institucional a través de la Dirección de Investigación, lo que no se visualiza con

claridad dentro de la carrera. Consciente de esta debilidad, la carrera se ha propuesto, en su plan de mejoramiento, una planificación que orienta el desarrollo de la investigación al interior de la disciplina. Es una tarea pendiente elaborar mecanismos que permitan evaluar la integración y el impacto de estas actividades en el proceso de formación de Trabajadores Sociales.

#### b) Condiciones de operación

- La carrera cuenta con un adecuado sistema de gobierno regulado por normas y reglamentos, que contribuyen a una gestión administrativa y financiera eficaz, permitiendo el adecuado cumplimiento de sus metas y objetivos formativos.
- Los mecanismos y procedimientos de gestión de la formación al nivel de la carrera, se han ido descentralizando desde la jefatura de carrera hacia una reciente cultura de trabajo colegiado que favorece la participación de los académicos en los procesos de toma de decisiones.
- La carrera cuenta con docentes calificados y comprometidos con el proyecto académico. Existe una positiva y cercana relación entre profesores y estudiantes, que fomenta el proceso de enseñanza aprendizaje.
- A pesar del esfuerzo realizado por la Universidad en aumentar la dotación docente, la planta académica aún es reducida y está sobrecargada de funciones para poder atender las demandas de docencia indirecta que la unidad se ha propuesto. La carrera está consciente de esta debilidad, comenzando en el año 2010 con la incorporación de dos medias jornadas.
- La heterogeneidad en la formación por competencias por parte de los docentes, impone un desafío en la superación de la próxima puesta en marcha y la evaluación del nuevo diseño curricular. Se valora el apoyo en capacitación que otorgará el Centro de Innovación y Desarrollo Docente al equipo docente, con el fin de desarrollar con éxito las metas propuestas en cuanto a la construcción del nuevo proyecto educativo basado en competencia.
- Parte importante de la docencia es impartida por profesores part time contratados en un sistema de honorarios por un semestre en el año, lo que dificulta la participación de éstos en las tareas de continuidad que la unidad demanda. La carrera reconoce esta debilidad y propone acciones paliativas en vistas a integrar a este cuerpo docente en las actividades que apuntan al desarrollo de la carrera.
- La unidad cuenta con la infraestructura suficiente provista por la universidad para alcanzar sus propósitos de formación en cuanto a espacios dedicados a la docencia directa. Se visualizan mejoras en las condiciones de funcionamiento, equipamiento tecnológico de uso exclusivo para los estudiantes de la carrera y aumento de material bibliográfico. Además, en el plan de mejoramiento, la carrera propone la necesidad de perfeccionar las condiciones y equipamiento para docentes, frente a la necesidad de readecuación de espacio físico para las

nuevas contrataciones y para que los profesores part time puedan desarrollar sus labores fuera del aula.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera están claramente definidos, son compartidos por los miembros de la comunidad académica y son coherentes con la misión y visión de la Universidad. La unidad se propone definir mecanismos sistemáticos y permanentes para la evaluación de niveles de logros, objetivos y metas. Surge como desafío importante, la necesidad de adaptar el plan estratégico de la facultad a la realidad de la unidad, cuyo centro es el cambio curricular.
- El desarrollo académico de sus profesores y la revisión curricular recientemente efectuada, dan cuenta de que la unidad mantiene información actualizada del desarrollo de la disciplina y su campo profesional.
- El plan de mejoramiento producto del informe de autoevaluación, requiere mayor precisión y revisión para que canalice efectivamente las acciones futuras. Lo anterior, se debe especialmente a que en éste no se explicita cómo la unidad enfrentará el proceso de cambio para transitar al nuevo currículum; además, los indicadores enunciados son poco específicos, lo que dificulta el monitoreo y evaluación de las actividades propuestas. Por otra parte, se detecta que la mayoría de las acciones son de responsabilidad del recién creado Comité de Currículo, por lo que la efectividad de su funcionamiento merece especial atención en un próximo proceso de acreditación.

El proceso de autoevaluación contó con instancias colegiadas que fomentaron la participación de los miembros de la comunidad académica. Además permitió identificar fortalezas y debilidades del programa y generar importantes cambios en los procedimientos de trabajo interno, fomentando la instalación de una lógica autoevaluativa que se espera que se mantenga a lo largo del tiempo.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 25 de enero de 2014, oportunidad en la cual la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso debiesen ser especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
QUALITAS



**Guillermo Wormald Delpiano**  
COORDINADOR  
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES  
QUALITAS